

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2021-0051

ACCIONANTE: DIANA PATRICIA GARCIA RAMIREZ como curadora provisional de su hermana GERMANIA GARCIA RAMIREZ

ACCIONADO: MEDIMAS EPSS

Teniendo en cuenta que la incidentante vía correo electrónico enviado el día 19 de febrero avante, informa que la entidad incidentada ya dio cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés. La firma es fluida y estilizada, con una línea horizontal que se extiende hacia la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez